



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31878

03/04/2018

82331

AUTOR/A: JIMÉNEZ TORTOSA, Juan (GS); FERRER TESORO, Sonia (GS)

RESPUESTA:

Las medidas para evitar inundaciones en las distintas demarcaciones, como las obras de “Laminación y defensa del río en el término municipal de Adra” se están impulsando en el marco de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), planes que fueron aprobados en 2016 según los plazos establecidos en la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Esta Directiva establece, además, que para la ejecución de las medidas estructurales contempladas en los PGRI previamente deben hacerse los estudios coste-beneficio que las justifican. Por esta razón, la Dirección General del Agua, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente licitó, el 3 de octubre de 2017, la contratación del “Servicio para la elaboración de estudios coste-beneficio, viabilidad y priorización de las obras estructurales incluidas en el plan de gestión de riesgos de inundación y en los planes hidrológicos de cuenca”.

Con este contrato se realizará una priorización de las actuaciones a acometer, según los criterios técnicos, ambientales y sociales que se definan, para desarrollar a continuación los estudios coste – beneficio en función de esta priorización.

De este modo, una vez terminado el objeto del contrato de servicios será el momento de plantear la ejecución de las actuaciones, en función de las disponibilidades presupuestarias, y siempre y cuando se hayan cumplido los trámites administrativos previos.

Madrid, 26 de julio de 2018